



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE SOPÓ

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

DESPACHO ALCALDE

**RESOLUCION No. 1 0 2 9**

**FECHA: 16 JUN 2009**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ACTUALIZACION DE DATOS DE ALGUNOS AFILIADOS; LA DESAFILIACION DE ALGUNAS PERSONAS POR ESTAR AFILIADOS AL REGIMEN CONTRIBUTIVO, POR CAMBIO DE MUNICIPIO (EMIGRANTES) Y POR FALLECIMIENTOS; Y A LA VEZ SE AFILIAN AL REGIMEN SUBSIDIADO ALGUNAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS NIVELES 1 Y 2 EN SUSBSIDIOS TOTALES EN LA EPS-S CONVIDA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS

### **EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOPO**

En uso de sus facultades constitucionales que le confiere el articulo 315 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia y según los Acuerdo No. 77 de 1997 y 244 de 2000. del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, y.....

### **CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Sopó celebró el contrato No. 200800100 con la EPS-S CONVIDA de fecha 1º de Abril de 2008 al 31 de Marzo de 2009, y el adicional No. 200800101 de la vigencia 01 de abril de 2.009 al 30 de Septiembre de 2.010 para la Administración de los recursos del Régimen subsidiado en salud (SUBSIDIOS TOTALES- DESPLAZADOS)

Que el Municipio de Sopó celebró el contrato No. 200800200 con la EPS-S CONVIDA de fecha 1º de Abril de 2008 al 31 de Marzo de 2009, y el adicional No. 200800201 de la vigencia 01 de abril de 2.009 al 30 de Septiembre de 2.010 para la Administración de los recursos del Régimen subsidiado en salud (SUBSIDIOS PARCIALES)

Que el Municipio de Sopó celebró el contrato No. 200800300 con la EPS-S CONVIDA de fecha 1º de Abril 31 de Diciembre de 2008, el otrosi de adición No. 200800301 de fecha 01 de Enero al 31 de Marzo de 2.009 y el adicional No. 200800302 de la vigencia 01 de abril de 2.009 al 30 de Septiembre de 2.010 para la Administración de los recursos del Régimen subsidiado en salud (SUBSIDIOS TOTALES- CONPES 112 - CONTINUIDAD)

Que el Municipio de Sopó celebró el contrato No. 200900100 con la EPS-S CONVIDA de fecha 1º de Abril de 2009 al 31 de Marzo de 2010 para la Administración de los recursos del Régimen subsidiado en salud (SUBSIDIOS TOTALES- AMPLIACION DE COBERTURA – CONPES 121-122)

Que el Municipio para el cumplimiento de la Ley de manera periódica deberá revisar la condición de beneficiarios de las personas afiliadas al régimen subsidiado, especialmente en lo relacionado con la información consignada en el SISBEN, y en el listado censal; para realizar estos procedimientos se deberán tener en cuenta los principios constitucionales de la función administrativa y en consecuencia mediante acto administrativo que se notificara en los términos del Código Contencioso Administrativo determinar los usuarios que no reúnen los requisitos señalados para pertenecer al régimen subsidiado

Que el artículo 2º del Acuerdo 244 de 2003 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud estipula cuales son los beneficiarios al Régimen Subsidiado en Salud "Potenciales beneficiarios al régimen subsidiado. Son potenciales beneficiarios del régimen subsidiado en salud, toda la población pobre y vulnerable, sin capacidad de pago. En consecuencia podría recibir subsidio total o parcial, de conformidad con los criterios de identificación, el orden de prioridades y el procedimiento previsto en el Presente Acuerdo."



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE SOHO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

DESPACHO ALCALDE

Que según el artículo 3º del acuerdo No. 244 de 2003 “la identificación de potenciales beneficiarios del Régimen Subsidiado, por regla general, se hará en todos los municipios del País mediante de la aplicación de la Encuesta SISBEN o el instrumento que haga sus veces. Igualmente y de acuerdo con lo establecido en el presente acuerdo para poblaciones especiales se utilizarán los listados censales o los mecanismos de identificación estipulados por la normatividad vigente.

Que según el artículo 7º del Acuerdo 244 de 2003 establece los criterios de priorización así: “Criterios de priorización de beneficiarios de subsidios. Las Alcaldías elaborarán las listas de potenciales afiliados al Régimen Subsidiado, clasificados en los niveles 1 y 2 de la encuesta SISBEN, en orden ascendente de menor a mayor puntaje y de la más antigua a la más reciente, con su núcleo familiar cuando haya lugar a ello, así como los listados censales y se priorizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Recién nacidos, la población del área rural, población indígena, población del área urbana. En cada uno de los grupos de población, descritos anteriormente, se priorizarán los potenciales afiliados en el siguiente orden: mujeres en estado de embarazo, niños menores de 5 años, población con discapacidad identificada mediante encuesta SISBEN, mujeres cabeza de familia, población de la tercera edad, población en condición de desplazamiento forzado, núcleos familiares de las madres comunitarias, desmovilizados.”

Que es responsabilidad del Municipio verificar la condición de beneficiarios al Régimen Subsidiado en salud según lo establece el artículo 10º del Acuerdo 244 de 2003.

Que por los considerandos mencionados anteriormente se hace necesario solicitar a la EPS-S CONVIDA activar, actualizar y/o corregir los niveles y números de ficha del SISBEN de algunos afiliados, desvincular a las personas que no se encuentran registrada en las bases de datos del Municipio, a los fallecidos, a los emigrantes (cambio de Municipio) y a los afiliados en el régimen contributivo para liberar estos cupos y asignarlos a las personas que están clasificadas en los niveles 1, 2 y 3 del Municipio que aun no están afiliadas al Régimen Subsidiado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOPO,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenase a la EPS-S CONVIDA actualizar los datos (números de ficha, nombres, apellidos, números de documento y nivel del SISBEN) de acuerdo a número de contrato a las siguientes personas de acuerdo a novedades registradas por el promotor de la EPS-S:

**Contrato No. 200800302 Subsidios Totales**

CON	NOVEDAD	TIP	No. DOCUMENTO	1 APPE	2 APPE	1 NOMBRE	2 NOMBRE	FECHA NTO	NIVEL	No. FICHA
1	ACTUALIZACION DE DATOS	CC	1075872766	ALMECIGA	MARTINEZ	LUZ	HELENA	30/01/1991	2	2421
2	ACTUALIZACION DE DATOS	RC	1003838057	RODRIGUEZ	TORRES	JONATHAN	STICK	04/11/2002	2	3455

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenase desafiliar de la EPS-S CONVIDA de acuerdo a número de contrato a las siguientes personas por estar afiliadas en el régimen contributivo teniendo las novedades registradas por el promotor de la EPS-S:

**Contrato No. 200800201 Subsidio Parcial**

CON	NOVEDAD	TIP	No. DOCUMENTO	1 APPE	2 APPE	1 NOMBRE	2 NOMBRE	FECHA NTO	NIVEL	No. FICHA
1	CONTRIBUTIVO	CC	20947616	GOMEZ	OSORIO	CARMEN	VIRGINIA	15/09/1958	3	1763
2	FALLECIDO	CC	3180529	SANCHEZ	MONTES	ALVARO		25/10/1953	3	1763
3	CAMBIO DE MUNICIPIO	CC	52158485	ORJUELA	SANABRIA	REINALDA		01/10/1972	3	4496



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE SOPO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

DESPACHO ALCALDE

**ARTÍCULO TERCERO:** Afiliar en la EPS-S CONVIDA en el contrato No. 200800302 (SUBSIDIOS TOTALES) a las siguientes personas que solicitaron cambio de subsidio parcial a total, y solicitaron actualización de datos por encontrarse dentro de las bases de datos en los niveles 1 y 2 de la última encuesta SISBEN

CON	NOVEDAD	TIP	No. DOCUMENTO	1 APPE	2 APPE	1 NOMBRE	2 NOMBRE	FECHA NTO	NIVEL	No. FICHA
1	CAMBIO DE PARCIAL A TOTAL	CC	41593013	CHIQUILLO	DE NIVIA	ALICIA		29/08/1947	2	4803

**ARTÍCULO CUARTO:** Afiliar a la EPS-S CONVIDA en el contrato No. 200900100 (SUBSIDIOS TOTALES-AMPLIACION DE COBERTURA) a las siguientes personas por encontrarse dentro de las bases de datos en los niveles 1 y 2 de la última encuesta SISBEN

CON	TIP	No. DOCUMENTO	1 APPE	2 APPE	1 NOMBRE	2 NOMBRE	FECHA NTO	NIVEL	No. FICHA
1	CC	1075871657	PRIETO	MAMANCHE	VICTOR	ALFONSO	03/11/1988	2	172
2	CC	1075872843	PRIETO	MAMANCHE	MARIA	CAMILA	01/03/1991	2	172
3	CC	52623730	RODRIGUEZ	PARRA	ALCIRA		19/08/1975	2	600
4	CC	2969122	RODRIGUEZ	RIAÑO	JUAN	GABRIEL	27/02/1979	2	600
5	RC	1072653569	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	KEVIN	ARLEY	13/08/2007	2	600
6	TI	1003661561	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	KAREN	GABRIELA	03/06/2000	2	600
7	TI	94110817368	GONZALEZ	ROBAYO	RIXCHARD	ESTEBAN	08/11/1994	1	725
8	CC	39818349	CANTOR	CARDENAS	ANA	LUCIA	11/03/1975	2	1526
9	TI	96052309775	GONZALEZ	CANTOR	ANDREA	CAROLINA	23/05/1996	2	1526
10	TI	99100406701	GONZALEZ	CANTOR	JHON	ALEXANDER	04/10/1999	2	1526
11	CC	80431863	GONZALEZ	GARZON	GUSTAVO		01/08/1974	2	1526
12	TI	93122907730	CASTRO	PENUELA	MARIA	JULIANA	29/12/1993	2	1645
13	CC	1075872403	ROMERO	DIAZ	GINNA	MARCELA	02/06/1990	2	1647
14	CC	79879990	SEPULVEDA	SANCHEZ	JORGE		20/06/1979	2	1946
15	CC	20916077	CASTILLO	RODRIGUEZ	MARIA	MERCEDES	25/01/1975	2	2627
16	RC	1075870870	RODRIGUEZ	CASTILLO	ANGELA	MARIA	07/07/2005	2	2627
17	RC	1075658801	RODRIGUEZ	CASTILLO	MIGUEL	ANGEL	09/06/2007	2	2627
18	CC	79925469	RODRIGUEZ	LASPRILLA	LEONARDO		03/04/1982	2	2627
19	CC	1075872490	RODRIGUEZ	ALEMAN	ANDRES	IVAN	29/06/1990	2	2766
20	CC	39818500	JIMENEZ	VALENZUELA	OLGA	YANETH	14/10/1976	2	3182
21	CC	20685975	FONTECHA	ESCOBAR	MARIA	DEL CARMEN	08/03/1958	2	3910
22	CC	41547367	FERRO	CARMONA	ARACELLY		11/03/1952	2	4351

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución se dará a conocer a la Entidad Administradora del Régimen Subsidiado CONVIDA, a la Subsecretaria de Salud y al SISBEN, para los fines correspondientes.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sopo a los 16 JUN 2009 del mes de Junio del año dos mil nueve (2.009).

  
William Octavio Venegas Ramírez  
Alcalde Municipal de Sopo